ID DOC: 17265910



## Departamento de Extranjeria

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 461**

OVALLE, 19 de Marzo de 2019

## VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Marelly Raquel ZACARO NORIEGA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAR811296, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Diciembre de 2018.

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Marelly Raquel ZACARO NORIEGA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 23/03/2019 hasta 21/06/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$64.980.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° 11112958 [664]19/03/2019

CHILL

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CTLE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

GORERNADOR

OVALLE